



Catacamas, Olancho

Oficio Circular No. CI-069-2017

09 de marzo de 2017

Señores
Secretario General
Jefes de Departamento
Coordinadores de Carrera
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Instancias Administrativas
Sistema Bibliotecario
Encargados de Laboratorios,
Módulos de Campo
Y otros

Estimados Señores:

Con el propósito de tomar medidas saludables a la situación financiera de la Institución, se les **INSTRUYE** para **que velen por el cumplimiento exacto del Plan de Arbitrios vigente en la Institución**, exigiendo los pagos y comprobantes de los mismos para todos los servicios ofrecidos a los estudiantes de I, II, III y IV año de las diferentes carreras que ofrece la Universidad Nacional de Agricultura.

La exigencia del comprobante del pago deberá hacerse al momento de la presentación de cada solicitud de servicios por parte de los estudiantes o usuarios.

Es obligatorio para todos los funcionarios, disponer y conocer el contenido del documento vigente del plan de arbitrios mencionado.

Atentamente,


M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ
Comisionado Presidente

cc: Auditoría Interna
Archivos




DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
Miembro Comisión Interventora